

5). Dos (02) delegados elegidos por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los comités de participación comunitaria del área de influencia de la respectiva entidad prestadora de los servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Representes ante el Comité de Ética Hospitalaria serán elegidos para periodos de tres (03) años y podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos consecutivos.

PARAGRAFO SEGUNDO: La ESE Carmen Emilia Ospina, dispondrá los mecanismos necesarios e idóneos para realizar el nombramiento del Representante del personal Médico y Enfermería quienes deben estar vinculados a la planta de personal de la entidad.

PARAGRAFO TERCERO: El asesor Técnico Científico de la entidad, el coordinador del área de Calidad y el Coordinador de la oficina de Atención al Ciudadano, integrarán el Comité al cual asistirán con voz pero sin voto.

PARAGRAFO CUARTO: El responsable de liderar y presidir este comité será el Coordinador del Servicio de Atención al Ciudadano de la ESE "Carmen Emilia Ospina".

ARTICULO SEGUNDO: Funciones del Comité de Etica Hospitalaria de la ESE Carmen Emilia Ospina son las que se encuentran contenidas en el Decreto 1757 del 3 de Agosto de 1994 las cuales se relacionan a continuación así:

1. Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar, ambiental y los dirigidos a construir una cultura del servidor público.
2. Divulgar entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los derechos y deberes en salud.
3. Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.
4. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
5. Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.
6. Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios de la respectiva institución, por violación de los derechos y deberes ciudadanos en salud.
7. Reunirse como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran, para lo cual deberán ser convocados por dos de sus miembros.
8. Llevar un acta de cada reunión y remitirlas trimestralmente a la Dirección Municipal y Departamental de Salud.
9. Elegir un representante ante los Comités de Etica Profesional del Sector Salud, de que habla el artículo 3 de la Ley 60, y enviar para su estudio los casos que considere pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El Secretario del Comité de Ética Hospitalaria de la ESE "Carmen Emilia Ospina" será el Representante del personal de Enfermería.

ARTÍCULO CUARTO: Son Funciones del Secretario del Comité de Etica Hospitalaria:

- 1). Elaborar las Actas de las reuniones del Comité de Ética Hospitalaria de la ESE "Carmen Emilia Ospina".

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

- 2). Enviar con antelación a la reunión del Comité de Ética Hospitalaria de la ESE "Carmen Emilia Ospina" la documentación que vaya a ser objeto del análisis en el Comité y el orden del día.
- 3). Recepcionar la documentación necesaria para el desarrollo del Comité de Ética Hospitalaria.
- 4). Realizar el archivo y registro de los documentos correspondiente al Comité de Ética Hospitalaria.
- 5). Realizar la convocatoria al Comité de Ética Hospitalaria con una antelación no menor de (05) días cuando se trate de reuniones extraordinarias.
- 6). Realizar el respectivo seguimiento y control a las observaciones realizadas a las Acta por los miembros del Comité de Ética Hospitalaria.

ARTÍCULO QUINTO: Son Objetivo del Comité de Ética Hospitalaria:

- 1). Identificar e intervenir oportunamente los principales factores que alteran la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud.
- 2). Canalizar las inquietudes y demandas respecto a la prestación de los servicios.
- 3). Apoyar la capacitación a la comunidad respecto a los deberes y derechos de los usuarios y su autocuidado.
- 4). Promover un sistema de información entre los niveles de atención hacia la comunidad y la gerencia con el fin de generar los correctivos necesarios.
- 5). Propender por la Humanización en la atención de los pacientes de la ESE Carmen Emilia Ospina y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio adoptando, divulgando y defendiendo los derechos de los pacientes.

ARTÍCULO SEXTO: De cada reunión ordinaria o extraordinaria del Comité de Ética Hospitalaria de la ESE "Carmen Emilia Ospina" se levantará las respectivas actas en la cual se dejará constancia de:

1. Temas tratados
2. Decisiones tomadas
3. Informes presentados.

Las Actas tendrán el siguiente orden:

1. Orden del día.
2. Asuntos a tratar.
3. Conclusiones
4. Compromisos señalando a los responsables con el tiempo pertinente para el cumplimiento del mismo.
5. Las firmas de los miembros del Comité de Ética Hospitalaria de la ESE "Carmen Emilia Ospina."

El acta de cada Comité de Ética Hospitalaria será archivado atendiendo la Ley de Archivo acogido por la ESE "Carmen Emilia Ospina".



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución deroga disposiciones contrarias a la misma.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva;

30 ENE 2019


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


SANDRA MILENA VELAZQUEZ
Coordinador del SIAU


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico de Talento Humano


Proyecto: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828